

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día cinco de abril del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.-** URIEL ANTONIO FLORES RAMIREZ, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día once de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Rosa Liliam Flores y de Carlos Antonio Ramírez.
- 2.-** JOSE OSWALDO ORELLANA RENDEROS, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Coralía Renderos y de José Osvaldo Orellana.
- 3.-** OSCAR ANTONIO VICHEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Concepción Vichez y de Alberto Alvarado.

- 4.- MARIA JULIA GUERRA NOCHEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Agustina Guerra Medrano y de Santiago Nochez.
- 5.- SALVADOR HERNANDEZ ALVARADO, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Concepción Hernández y de Miguel Angel Alvarado.
- 6.- ROSA HIBEL QUINTANILLA TICAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Fidelina Quintanilla y de Gregorio Ticas.
- 7.- MAGDALENA DEL TRANSITO VILLALTA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Cruz Villalta.
- 8.- JOSE ANTONIO GUZMAN, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Margarita Guzmán y de Sergio Pedro Molina.
- 9.- GLENDA DEL ROCIO HERNANDEZ BONILLA, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Dolores Hernández y de Juan Gilberto Bonilla.
- 10.- ANIBAL DE JESUS ROQUE HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Francisca Roque y de Apolonirio de Jesús Hernández.
- 11.- LUCILA JEANNETTE HERNANDEZ GOMEZ, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Lucila Hernández Flores y de Mario Gómez.
- 12.- BLANCA VILMA GONZALEZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día siete de enero de mil novecientos setenta, siendo hija de Cruz Rodríguez y de Rodolfo González.
- 13.- RIGOBERTO PORTILLO CORDOVA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Teresa Portillo y de Carlos Darío Córdova Barahona.
- 14.- EVELYN MARISOL FUNES, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Teodora Delmy Fúnes.
- 15.- ROSA LIDIA ARIAS, quien nació en barrio de San Sebastián de esta ciudad, el día veinte y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Dionicio Arías y Concepción Navarro.
- 16.- ROSA EMILIA VENTURA, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Concepción Ventura.

17.- JAIME ALEXANDER RIVAS CUBIAS, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Julio Rivas Hernández y de María Isabel Cubías.

18.- JAVIER ASCENSION BERRIOS SEGOVIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Ascención del Carmen Berrios y de Atilio Segovia.

19.- MARIA EDUVIGES ORELLANA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de María Orellana.

20.- CECILIA DE JESUS MORALES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Tomasa de Jesús Morales.

21.- CARLOS AUGUSTO DIAZ LOZANO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Ana Miriam Lozano y de Augusto Noé Díaz Castillo.

22.- MARIA LETICIA ULLOA NOCHEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos setenta, siendo hija de Marta Hilda Ulloa y de Gabino Nochez.

23.- SANDRA DOLORES ARGUETA, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Reina Isabel Argueta.

24.- SALVADORA ALFARO HERNANDEZ, quien nació en cantón Buena Vista Arrinconada de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Alfaro y de Jesús Hernández Rafael.

25.- RENE ALEXANDER AREVALO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Reina Isabel Arévalo.

26.- JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ RENDEROS, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Angela Rodríguez y de Antonio Renderos Hernández.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Vista el escrito presentado por el empleado de esta Municipalidad Sr. Félix Portillo Lovato, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su hijo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del Sr. Félix Portillo Lovato, portador del DUI: _____; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por

fallecimiento de su hijo Oscar Antonio Portillo Ramos; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En relación a las gestiones realizadas para satisfacer necesidades de reparación de viviendas a favor de personas de escasos recursos; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que debido a frecuentes solicitudes de personas de escasos recursos económicos que requieren materiales para vivienda, tales como láminas y cuartones, este Concejo, ordenó la formulación de una carpeta técnica para que el Alcalde Municipal realizara las gestiones necesarias para la obtención de fondos o materiales, en beneficio de los sectores más pobres u vulnerables de Zacatecoluca; **II.-** Que se gestionó ante la honorable Asamblea Legislativa, por medio de la Diputada Rosa Alma Cruz de Henríquez, a quien se le remitió la Carpeta Técnica, con el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América; para que se considerara en el Presupuesto General Para el Ejercicio Financiero del año 2017; **III.-** Que se aprobó el referido Presupuesto General, por medio del Decreto Legislativo N° 590, emitido el 18 de enero de 2017 y publicado el Diario Oficial Tomo N° 414, Número 22, de fecha 1 de febrero de 2017, considerándose en el mismo la asignación de fondos por cien mil dólares de los Estado Unidos de América (\$100,000.00) para la ejecución del proyecto: «Mejoramiento de Viviendas Para Familias de Escasos Recursos con Láminas y Materiales de Construcción, en el Municipio de Zacatecoluca Departamento de La Paz», al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, unidad presupuestaria 03 04, Desarrollo Territorial; **IV.-** Que por la naturaleza de la necesidad que pretende atender este Proyecto, es oportuna la ejecución del mismo, antes del inicio de la época lluviosa; y para ello es procedente solicitar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, la suscripción de un convenio interinstitucional; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 26, 30 numeral 11, 31 numeral 8, 47 y 68 inciso primero del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, PARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: «MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS CON LÁMINAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ»;** con el objetivo de establecer los compromisos que adquieren los suscriptores, en la correcta ejecución de los fondos a invertir en la realización del Proyecto, con el propósito impactar positivamente en la prioridad sectorial vivienda y hábitat, desde la perspectiva del buen vivir, enmarcado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Nombrar al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar,

Gerente General, como Administrador del Convenio por parte de la Municipalidad ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para lo concerniente al convenio en comento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida la cantidad de **\$1,207.00**, en concepto de reintegro de los fondos sobrantes de la ejecución del proyecto «Registro y Levantamiento de Línea Base de Productores Agropecuarios del Municipio de Zacatecoluca», de conformidad a la suscripción de la Carta Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con la totalidad de los fondos recibidos en el literal que antecede, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto **«SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y LÍNEA BASE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA FASE II»**; con un monto total de un mil doscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,207.00**); debiendo agregar además, una cantidad adicional equivalente al costo de la chequera, de Fondos Propios; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto aprobado; **f)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem** al Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural; **g)** Nombrar **SUPERVISORA ad honorem** a la Licda. Marcela Isolina Rivas Hernández, por ostentar el cargo de Auxiliar de la Unidad de Juventud; **h)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** **Autorizar la cantidad** de trescientos doce 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$312.35**), a favor del Sr José Leopoldo Hernández Granadeño, propietario de Ferretería «LA BROCHA», en concepto de pago por la adquisición de artículos de ferretería para la instalación de un reflector de 300 watts en la plaza cívica Presbítero y Doctor José Simeón Cañas de esta ciudad; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de la cuenta «Atención a Espacios Públicos 2017», debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **c)** Instruir al Ejecutor del mencionado proyecto, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente

acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En continuidad a la solicitud de alargar el plazo de la vigencia de la resolución de factibilidad del proyecto denominado: «Construcción de Clínica Dental», propiedad de la Dra. Yesenia del Carmen Mármol García, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se solicitó el dictamen correspondiente a la OPLAGEST La Paz, recibiendo el mismo por medio de nota de fecha 22 de marzo de 2017; **II.-** Que consta en el referido Dictamen, que el Proyecto «Construcción de Clínica Dental», cuenta con Factibilidad de Proyecto de Construcción emitida por OPLAGEST La Paz el 01/10/2012, bajo expediente N° 119-12; **III.-** Que según dictamen, es factible alargar el plazo de la vigencia de la resolución de factibilidad para el proyecto en comento; **IV.-** Que este Concejo está habilitado jurídicamente para disminuir o alargar el plazo de vigencia de trámites como el solicitado, previo informe técnico; **POR TANTO,** Con base en el artículo 124 inciso cuarto de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, y en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **ampliación de la vigencia de Factibilidad del Proyecto «Construcción de Clínica Dental»**, ubicado en la 2ª calle poniente y 4ª avenida sur; propiedad de la Dra. en Cirugía Dental Yesenia del Carmen Mármol García. El plazo de la Ampliación será por **dos años contados a partir del 1 de octubre de 2016.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el escrito presentado por el Presbítero Carlos Alfonso Torres Cornejo, Párroco de la Iglesia «Jesús Cautivo» de barrio El Calvario, de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos en la celebración de los eventos religiosos de Semana Santa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del Párroco de la Iglesia «Jesús Cautivo» de barrio El Calvario, Carlos Alfonso Torres Cornejo, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el escrito presentado por los jóvenes de la ADESCO de la colonia «José Simeón Cañas», de esta ciudad, quienes solicitan una colaboración de 72 arrobas de sal para una alfombra con motivo de la celebración de los eventos religiosos de Semana Santa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la adquisición de 72 arrobas de sal, para ser entregados a los jóvenes de la ADESCO de la colonia «José Simeón Cañas»; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación al

pago por la adquisición de ataúdes para ser entregados a personas de escasos recursos económicos de este municipio en el mes de febrero del año 2017; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación de ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$845.00**), de la Orden de Compra N° 245, en concepto de adquisición de 7 ataúdes estilo ochavados para adulto y 1 estilo ochavado para niño; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación a favor del Sr. José Elmer Landaverde, propietario de Maderas y Ferretería «El Bosque», con cargo a la cuenta de Fondos Propios, CEP 14; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Escuchada la solicitud del Subgerente de Mercados, en el sentido de garantizar el funcionamiento de los baños públicos y dado el incremento en el uso de los mismos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad; **ACUERDA:** Ordenar a la Srta. Karla Marcela Flores Cubías, Encargada del Fondo Circulante, efectuar la compra de papel higiénico por el monto total de \$20.00 del fondo a su cargo; a fin de garantizar el funcionamiento de los baños públicos. Los gastos deberán comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Vista la nota suscrita por el Coronel de Infantería Raúl Esteban Alvarado Cornejo; Comandante del Destacamento Militar Número 9 de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico para realizar un evento de salud en conjunto con la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano, en el Centro Escolar Cantón La Luchita de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00), a favor del Sr. Miguel Ángel Medina Trujillo, portador del DUI: _____ y NIT: _____, en concepto de transferencia económica, destinado a sufragar gastos en evento de salud; b) Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse los gastos de conformidad con la Ley. COMUNÍQUESE. Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 09, DEL 03/04/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación al vencimiento del plazo del contrato de suministro de combustible, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que el 19 de abril del presente año, finalizará el plazo del contrato de «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», con el monto total de \$190,816.00, resultante de la Licitación Pública con referencia LP 01/2016-AMZ, firmado entre este Municipio y a la sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S. A. DE C. V., y autenticado ante los oficios notariales del Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, a las diez horas con treinta minutos del día 28 de enero del año 2016, cuyo plazo fue de un año calendario contado a partir del 20 de abril de 2016, según Orden

de Inicio emitida por la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Administradora de Contrato;

II.- Que la Administradora del Contrato ha solicitado la prórroga de dicho contrato; **III.-** Que el Art. 83 de la LACAP, regula la prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios, de la siguiente manera: *“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.”*; **IV.-** Que la Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Inta., en resolución de fecha 4 de abril de 2017, recomienda la prórroga del contrato precitado; **V.-** Que por todo lo mencionado, es procedente la prórroga de dicho contrato, en vista de que las condiciones del mismo, son favorables, al Municipio, por las siguientes ventajas a) Descuento de \$0.02 centavos por cada vale, lo que representa una ventaja sustancial, que se perdería con otra empresa de realizarse una nueva licitación, b) La disponibilidad inmediata de vales sobrantes del contrato aún vigente; c) La ubicación cercana de la estación de servicio a la Municipalidad y d) La inexistencia de reclamos al contratista durante la vigencia del contrato; **VI.-** Que no hay un proveedor de combustibles en esta ciudad, que ofrezca una mejor opción; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1 y 30 numeral 9 del Código Municipal; 1,18 y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; cláusulas IX y XXI del Contrato en comento, y a las Bases de Licitación de la Licitación Pública con referencia LP-01/2016-AMZ, este Concejo, por mayoría, **ACUERDA: 1º)** Prorrogar el contrato de «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», con el monto total de \$190,816.00, resultante de la Licitación Pública con referencia LP 01/2016-AMZ, firmado entre este Municipio y a la sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S. A. DE C. V., y autenticado ante los oficios notariales del Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, a las diez horas con treinta minutos del día 28 de enero del año 2016, cuyo plazo finalizará el 19 de abril de 2017. El PLAZO DE LA PRÓRROGA del contrato iniciará el **20 de abril de 2017** y finalizará el **19 de abril de 2018.** **2º)** AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS VALES DISPONIBLES, emitidos para el plazo original del contrato, del contrato del año 2016, que no se han ejecutado aun. La fuente de financiamiento para la prórroga del contrato, serán las siguientes: Fondos Propios, Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES 25 % Funcionamiento) y Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES 75%), en caso de ser utilizado el combustible en la ejecución de proyectos específicos, según las carpetas técnicas de los mismos; todo de conformidad a los vales emitidos por el funcionario o empleado municipal designado por el Concejo Municipal, las facturas serán de consumidor final a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, con cargo a la cuenta especificada en cada vale. **3º)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este

Concejo, firme el instrumento donde conste la prórroga autorizada. 4º) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y prórroga del contrato que se autoriza. Dichos pagos deberán comprobarse conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9, de fecha 03/04/17; en lo relacionado a la solicitud para sufragar gastos en compras públicas; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago de los procesos urgentes por la adquisición de bienes y servicios hasta por la cantidad de \$20,967.22 del Fondo General, los cuales han sido aprobados en acuerdos anteriores; según detalle de los procesos de pago que presente el Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; y disponibilidad financiera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9, de fecha 03/04/17; en relación a la aportación de la contrapartida Municipal para la puesta en marcha del «Convenio de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para aportar la Contrapartida, para Personal del Centro de Bienestar Infantil de la colonia La Esperanza 2 de Zacatecoluca»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Instruir al Gerente Financiero Lic. Marcelino Palacios Miranda, para que realice las gestiones necesarias a fin de presentar la propuesta para erogar la contrapartida municipal de \$600.00, requerida para la ejecución del convenio en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la aprobación de Carpetas Técnicas para la ejecución de proyectos de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto «CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017», presentada por la Jefatura de Proyectos por contener las especificaciones y presupuestos por un monto total de diez mil ciento ochenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$10,181.17**); **b)** Ejecutar el proyecto «CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda.

Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **SUPERVISORA *ad honorem***, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de pago del suministro de energía del mes de diciembre del año 2016; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de \$2,560.11, a favor de la Sociedad Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. DE C.V., en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de diciembre del año 2016; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de FODES 25% CEP DE TESORERÍA; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación al reconocimiento y pago de horas extras a favor de empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas extras, según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	Horas y/o Jornadas Extras
Personal que laboro en traslado de la documentación hacia San Salvador, en las gestiones que se siguen en el cobro de tasas del inmueble donde se encuentra el Tabernáculo Bíblico			
OMAR WALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS	31/03/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
Personal que laboro en traslado de desgranadora hacia el sector Los Reyes de esta jurisdicción, en apoyo a los agricultores de este Municipio			
RAFAEL RAFAELANO	24/03/17	Desde las 15 horas hasta las 17:35 horas	2.35 horas
Personal que laboro en el área de cementerios a solicitud del Hospital Nacional Santa Teresa y Policía Nacional Civil de esta ciudad			
JULIO ANDRÉS SOTO	18/03/17	Desde las 13 horas hasta las 19:47 horas	6.47 horas
MARVIN NORMA OLIVAR DE COREAS		Desde las 17 horas hasta las 19:47 horas	2.47 horas
JORGE ALBERTO RAMÍREZ MEDRANO		Desde las 17 horas hasta las 19:47 horas	2.47 horas
Personal que laboro en publicidad del evento de la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura y evento de Rehabilitación de la Escuela Taller de Artes y Oficios ESTASAL			
ISAAC ULISES ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	01/04/17	desde las 9 horas hasta las 13 horas	4 horas
Personal que laboro en la reparación del alumbrado público del triángulo Isidro Menéndez de esta ciudad			

JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	05/04/17	Desde las 16 horas hasta las 20 horas	4 horas
JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ COMAYAGUA		Desde las 16 horas hasta las 20 horas	4 horas
OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO		Desde las 15 horas hasta las 20 horas	5 horas
Personal que laboro en traslado, instalación de canopies, en comunidades El Socorro, sillas en la Casa de la Cultura, en el Triángulo Dr. Isidro Menéndez, y trabajo de apoyo en reparación de alumbrado público.			
OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO	07/04/17	Desde las 15 horas hasta las 19:30 horas	4.30 horas
ERNESTO NUILA		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
WALTER ALEXANDER MIRANDA ESTRADA			
JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR			
HUMBERTO ANTONIO JOVEL ESCALANTE		Desde las 15 horas hasta las 19:30 horas	4.30 horas
EDUARDO PRADO			
JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ COMAYAGUA			
JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Desde las 16 horas hasta las 19 horas	3 horas	
Personal que laboro en el traslado e instalación de canopies en apoyo a la conferencia de prensa de Protección Civil en turicentro Ichanmichen			
OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO	12/04/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
ERNESTO NUILA			1 hora
WALTER ALEXANDER MIRANDA ESTRADA			1 hora
JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR			1 hora
HUMBERTO ANTONIO JOVEL ESCALANTE			1 hora
Personal que laboro en cubrir los eventos de publicidad de la Semana Santa en esta ciudad			
ISAAC ULISES ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	09/04/17	Desde las 8 horas hasta las 12 horas	4 horas
	10/04/17	Desde las 17 horas hasta las 19:30 horas	2.30 horas
	12/04/17	Desde las 8 horas hasta las 12 horas y desde las 17 horas hasta las 20 horas	7 horas
	13/04/17	Desde las 17 horas hasta las 19:30 horas	2.30 horas

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I.- Que esta Municipalidad desarrolla una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de las distintas Unidades de esta Administración Municipal; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante los días de Semana Santa del presente año; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar la realización de las jornadas y/o horas extras** de los empleados de las Unidades de esta Administración, según el detalle siguiente:

1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, a partir del 10 al 12 de abril del presente año; **2.- UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**, los días 10 y 11 de abril del presente año; **3.- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, los días 9 y 16 de abril del presente año; **4.- UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS**, horas extras nocturnas desde las 19 horas del día 14/04/17 hasta las 4 horas del día 15/04/17; **5.- UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO**, los días 10, 11 y 12 de abril del presente año; y **6.- UNIDAD DE TESORERÍA**, los días 10, 11 y 12 de

abril del presente año; Las horas extras aprobadas en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica o manual de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, en el que se recomienda aprobar reforma presupuestaria por incremento en el ingreso de fondos para financiar el proyecto «AMZ / PNUD / PROYECTO SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE AFECTA A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES DEL SICA»; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la TERCERA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA				
Cod. Presupuestario	Nombre de la Cuenta	FF/FR	Total de Disminución	
22403	De Gobiernos y Organismo	5/000	\$19,523.33	
TOTAL			\$19,523.33	
PARTIDA QUE AUMENTA				
PROYECTO	CIFRADO y CEP	FF/FR	COD. PRES.	Total Disminución
AMZ / PNUD / Proyecto Seguridad Integral y Prevención de La Violencia Que Afecta a Niños, Adolescentes y Jóvenes en los Países del Sica	176882111001015000	5/000	51201	\$3,900.00
			54101	\$1,706.40
			54105	\$100.21
			54107	\$100.51
			54114	\$200.01
			54313	\$300.00
			55603	\$15.00
			56303	\$300.00
			56305	\$11,250.00
			61199	\$1,651.20
TOTAL			\$19,523.33	

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,499,759.09. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Materiales Eléctricos	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						

51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$2,000.00
TOTALES					\$2,000.00	\$2,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$700.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	A Personas Naturales	85	1768821108 01011111	1/111		\$700.00
TOTALES					\$700.00	\$700.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,456.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$657.00
61102	Maquinarias y Equipos					\$799.00
TOTALES					\$1,456.00	\$1,456.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						

56305	Becas	85	1768821108 01011111	1/111	\$35,100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$18,630.00
56399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$16,470.00
TOTALES					\$35,100.00	\$35,100.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
56305	Becas	85	1768821108 01011111	1/111	\$11,700.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$11,440.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones Diversas					\$260.00
TOTALES					\$11,700.00	\$11,700.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo de Mercados 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo de Mercados 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes	86	1768821108 01012000	2/000	\$600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	86	1768821108 01012000	2/000		\$467.00
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios Diversos					\$28.00
61102	Maquinarias y Equipos					\$105.00
TOTALES					\$600.00	\$600.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en lo relacionado a pago de bienes y servicios por órdenes de compra de «Fondo General» y «FODES»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
107	Juan Heriberto González López, por pago de mantenimiento general de aires acondicionados de las oficinas de esta Alcaldía Municipal.	\$587.01

292	Roque Adalberto Pineda, por compras de 2 activadores eléctricos para ser instalados en el Mazda placas N 7768; y Suzuki Vitara placas N 7769, pinta de solución, poste de batería, faja, juego de pastillas para frenos, un radiador, y refrigerante.	\$358.00
322	Verónica Gisela de de la O, por pago en el suministro de 96 almuerzos en las sesiones de este Concejo Municipal del mes de enero y febrero del año 2017.	\$729.45
Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
202	Sociedad Star Motor, S.A. de C.V., por compras de lija, aceites varsol, empaque de galería inyector valonas de combustibles, cambio de empaques de galera de combustible, cinchas, entre otros, para el camión recolector placas C 84817.	\$299.68

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 9 de fecha 03/04/17; en relación a la solicitud suscrita por el Coronel de Infantería Raúl esteben Alvarado Cornejo, Comandante del Destacamento Militar Número 9 de esta ciudad, quienes solicitan la donación de instrumentos musicales para la banda regimental de la institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,000.00)**, a favor del Destacamento Militar Número 9 de esta ciudad, en concepto de transferencia económica destinado a la compra de instrumentos musicales de la institución; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1», a fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comunidad, y la circulación de las aguas superficiales; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, formular la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la erogación por la cantidad de un mil veintiocho 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,028.43), a favor del Sr. Salvador Avendaño Osorio, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de pago por publicidad institucional de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de marzo del presente año; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de Fondos Propios CEP 20 de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, debiendo aplicar el código presupuesto correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- En relación a la continuidad en la ejecución de proyectos de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISORA** del proyecto «FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017» a la

empleada Srita. Gricelda Vanessa García Euceda, en sustitución de la empleada Roció Beatriz Castellanos Merlos, a partir del día 5 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2017. La Nombrada ejercerá el cargo *ad honorem* por ostentar el cargo de Recepcionista de Despacho de la Unidad de Despacho Municipal de esta Administración. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Tercer Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal